



DECRETO N° 229 /

TEMUCO, 07 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2024 presentada por JOSE IGNACIO GOMEZ ROMERO PASTELERIA Y CAFETERIA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5584, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5584  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO  
Código Actividad : 107.500  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : LOS RENACENTISTAS N° 0100  
Nombre Del Contribuyente : JOSE IGNACIO GOMEZ ROMERO PASTELERIA Y CAFETERIA EIRL  
Rut : 77.842.784-2  
Nombre Rep. Legal : GOMEZ ROMERO JOSE IGNACIO  
Rut Rep. Legal :   
Rol Avalúo : 06009-0024  
Email :   
Celular :

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : PANADERIA  
Código Actividad : 107.100  
Otorgación N° : 5  
Fecha Otorgamiento : 07.02.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2867091. -